

ACUERDO No. 058

8 AGO 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Institucionalizase la primer semana del mes de octubre de cada año, como LA SEMANA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, como desarrollo de normas constitucionales como el artículo 1, 58 y 333 y la Ley 454 de 1998.

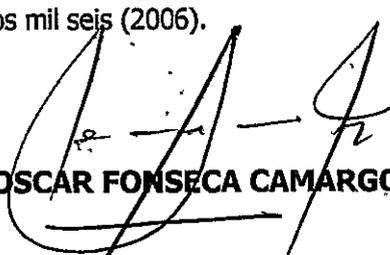
**ARTÍCULO 2º.-** El Concejo Municipal desarrollará en una de sus sesiones ordinarias de la SEMANA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, acto especial, con el cual se estimulen las formas asociativas y solidarias de propiedad. Como quiera que este sistema económico fue declarado de interés común (Ley 454 de 1998). Celebración que se realizará en el Hemiciclo Francisco de Paula Santander y Omaña del Concejo Municipal o en sitio diferente si es aprobado por la corporación, dando cumplimiento a la ley y al reglamento interno vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El Gobierno Municipal, a través de las Secretarías de Planeación; Desarrollo Social; Educación; Agricultura y Secretaría de la Mujer, la Juventud y la Familia, promoverán la creación y desarrollo de las empresas de Economía Solidaria, fortaleciendo estas organizaciones como uno de sus objetivos y recomendarán la articulación entre los planes de desarrollo del Municipio y de los organismos cooperativos de la localidad con las políticas nacionales, regionales e internacionales.

**ARTÍCULO 4º.-** De conformidad con el artículo 313, numeral 9º. de la Constitución Nacional, en concordancia con el artículo 4º., numeral 11 de la Ley 454 de 1998 (Ley de la Economía Solidaria), las Secretarías señaladas en el artículo 3º. del presente Acuerdo, desarrollarán la promoción de la cultura ecológica, como uno de los principios de economía solidaria.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil seis (2006).

  
**JOAQUIN OSCAR FONSECA CAMARGO**  
Presidente

  
**FLOWER RIVERA BUITRAGO**  
Segundo Vicepresidente

  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 058 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Veinticinco (25) de julio de 2.006.

**SEGUNDO DEBATE:** Treinta (30) de julio de 2.006.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta y un (31) días del mes de julio de Dos Mil Seis (2.006).

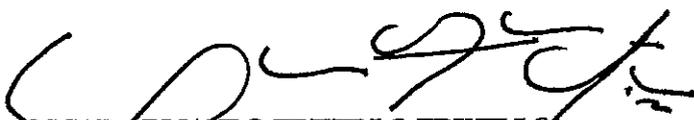
  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo No. 058 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** . Fue presentado a iniciativa del Concejo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta y un (31) días del mes de julio de Dos Mil Seis (2.006).

  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, treinta y un (31) días del mes de julio de Dos Mil Seis (2.006), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 058 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PALMIRA  
DESPACHO DEL ALCALDE

**SECRETARIA :** El presente Acuerdo fue recibido el primero (1) de Agosto de dos mil seis (2006), pasa al Despacho del Señor Alcalde para su **SANCION.**

  
**NELLY MAQUILON MULATO**  
Secretaria Ejecutiva

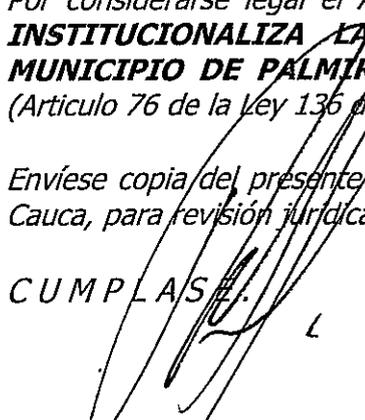
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira (08) de agosto de dos mil seis (2006).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 58 de 2006 "**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.

  
**ADOLFO CASTRO GONZALEZ**  
Alcalde Municipal

Palmira, 8 Agosto de 2006

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

  
**JOSE LUIS VIVAS**  
Director Comunicaciones

**REMISION:** hoy 9 de Agosto de dos mil seis (2006), remito copia del acuerdo número 058 del 8 de Agosto de 2006, al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, para revisión jurídica.

  
**NELLY MAQUILON MULATO**  
Secretaria Ejecutiva

RADIODIFUSORA

*Armonias del Palmar*

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44  
APARTADO AEREO No. 201 - FAX.  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
.H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELEGRAFOS Y CABLES  
" ARMONIAS "

La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 08 de Agosto de 2.006, entre las 9:00 y las 11 de la mañana se publicó el acuerdo 058 de 2.006 " Por medio del cual se institucionaliza la semana de la economía solidaria en el municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones " se sanciona (Art. 76 de la ley 136 de 1.994).

Radiodifusora " Armonias del Palmar "  
ARMONIAS DEL PALMAR

*Luz Arce de Bejarano*  
LUZ ARCE DE BEJARANO  
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

Palmira, Agosto 08 de 2.006.